



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **102** /2016.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 504, de fecha 25 de Mayo de 2016, de Administración Municipal, que requiere formalizar el nombramiento oportuno de las UTF.
- b) Ordinario N° 550 y 552 de 2016, de la Dirección de Control, que informa y representa Decretos de Pago N°s. 1143, 1434 y 1277, de 2016.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La reiterada observación presentada en los ordinarios señalados en los Vistos, sobre el incumplimiento de bases administrativas, señaladas en la contratación directa.

Se dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INSTRUYESE a todas las direcciones municipales que la Unidad, Oficina o funcionario municipal que recaiga en la responsabilidad de realizar el control y fiscalización de los tratos directos o licitaciones, deberá vigilar que en los casos que así lo presenten las bases de licitación, se conformen las UTF, para que estas puedan realizar la fiscalización y cumplimiento del contenido de éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo estipulado en los Instructivos Alcaldicios N° 57 y 190, de 2015.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZÁLIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL